

RESOLUCION GENERAL N° 1507

VISTO:

El artículo 1°, inciso b) de la Resolución General N° 1505/2004, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la citada norma, se establecieron las fechas en que operarán los vencimientos de las distintas cuotas que regirán durante el ejercicio fiscal 2005, para los contribuyentes que tributan el Impuesto Inmobiliario Rural;

Que en atención a que, en la Provincia del Chaco, se han registrado una serie de contingencias climáticas, y atendiendo además a razones de administración del gravamen, resulta aconsejable diferir los vencimientos previstos en la Resolución General N° 1505, para la cuota única, y los anticipos primero, segundo, tercero y cuarto del citado impuesto;

Que, esta Dirección General se halla debidamente facultada para dictar la presente en razón de las disposiciones de la Ley Orgánica N° 330 (t.o.) y el Dto.2444/62 y sus modificaciones;

POR ELLO:

LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1°: MODIFICASE el inciso b) del artículo 1°) de la Resolución General

N° 1505, el que quedará redactado de la siguiente manera

.....
....."Inciso b) Contribuyentes que tributan el impuesto Inmobiliario Rural:

1) Si el impuesto año 2005 es inferior o igual a \$12.-:

CUOTA ÚNICA	VENCIMIENTO
IMPUESTO MÍNIMO	18 de abril de 2005

2) Si el impuesto año 2005 es superior a \$12.- y menor o igual a \$60.-:

ANTICIPO	PORCENTAJE	VENCIMIENTO
PRIMERO	Cuarenta por ciento (40%)	18 de abril de 2005
SEGUNDO	Cuarenta por ciento (40%)	18 de mayo de 2005
TERCERO	Veinte por ciento (20%)	25 de Octubre de 2005

3) Si el impuesto año 2005 es superior a \$60.-:

ANTICIPO	PORCENTAJE	VENCIMIENTO
PRIMERO	Veinte por ciento (20%)	18 de abril de 2005
SEGUNDO	Veinte por ciento (20%)	18 de mayo de 2005
TERCERO	Veinte por ciento (20%)	17 de Junio de 2005
CUARTO	Veinte por ciento (20%)	18 de Julio de 2005
SALDO	Veinte por ciento (20%)	25 de Octubre de 2005

.....

Artículo 2º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Dirección General.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS, 01 de Marzo del 2005

HAY 3 FIRMAS: CRA. ANDREA MARIELA LEDESMA , SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, CR.PRUDENCIO ANTONIO LATOR DIRECTOR DE ASUNTOS TÉCNICOS Y CRA. PATRICIA KALBERMATTER A CARGO DEL DEPARTAMENTO SECRETARIA TECNICA